

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL 290-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 13 de diciembre de 2020

VISTO:

El Proveído N.º 01062-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 13 de diciembre de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **SUSPENDER** la **IMPLEMENTACIÓN** del “**Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”, aprobado por la **Resolución Presidencial N.º 238-2020-UNTELS**, de fecha 30 de octubre de 2020, hasta la elaboración de los Documentos de Gestión: Clasificador de Cargo; Cuadro de Asignación de Personal (CAP)- Provisional; Perfil de Puestos y Manual de Puestos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N.º 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N.º 238-2020-UNTELS, de fecha 30 de octubre de 2020, se aprobó el “**Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**”;

Que, conforme al Oficio N.º 01061-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 30 noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Director General de Administración (DGA), el informe situacional del Cuadro de Asignación de Personal- CAP y del Presupuesto Analítico de Personal – PAP. En virtud a la aprobación del “**Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTELS**”, aprobado por la Resolución Presidencial N.º 238-2020-UNTELS, de fecha 30 de octubre de 2020;

Que, de acuerdo al Oficio N.º 0278-2020-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 02 de diciembre de 2020, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración (DGA), que no es posible la implementación del “**Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la UNTELS**”, debido a que se encuentra en proceso de convocatoria la elaboración de los Documentos de Gestión, según se detalla:

- Clasificador de Cargo
- Cuadro de Asignación de Personal (CAP)- Provisional
- Perfil de Puestos
- Manual de Puestos

...///

.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 290-2020-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 01111-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 07 de diciembre de 2020, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora que, en atención al Oficio N° 0278-2020-UNTELS-CO-P-DGA-URH, se suspenda la aplicación del “**Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNTELS**”, hasta la elaboración de los documentos de gestión descritos por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – SUSPENDER la IMPLEMENTACIÓN del “Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, aprobado por la Resolución Presidencial N° 238-2020-UNTELS, de fecha 30 de octubre de 2020, hasta la elaboración de los Documentos de Gestión necesarios, conforme al detalle descrito:

- Clasificador de Cargo
- Cuadro de Asignación de Personal (CAP)- Provisional
- Perfil de Puestos
- Manual de Puestos

ARTÍCULO SEGUNDO. – DECLARAR VIGENTE, con eficacia anticipada al 30 de octubre de 2020, el “Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2018-UNTELS, de fecha 22 de octubre de 2018, y su consiguiente modificatoria efectuada por la Resolución de Comisión Organizadora N° 027-2019-UNTELS, de fecha 12 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración (DGA) y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General